



Resolución Administrativa No. 302-2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán
DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0313-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.07.01.000.060000.001.0000.00000 y disponibilidad de fondos, para **CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO SINFO.**

Que, mediante oficio No. GADPCH-CA-2016-107, de fecha 18 de julio de 2016, suscrito por la Ing. Dolores Guamán, Coordinadora Administrativa, solicita la aprobación de los pliegos para la contratación de la actualización del sistema financiero Sinfo.

Que, amparada en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo 95 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General.

Que, mediante Resolución Administrativa No. **299-2016- GADPCH**, se dio inicio al proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-058-2016**, para la **CONTRATACION DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO SINFO.**

Que, mediante Invitación a presentar oferta, se invitó al Sr. Fausto Garcés, para que presente su propuesta para el proceso No. **RE-GADPCH-058-2016**, para la **CONTRATACION DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO SINFO.**



Que, por fallas en el sistema no se adjuntaron los pliegos en el momento de subir el proceso.

Que, el Art.33 literal c de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el proceso de Régimen Especial No. *RE-GADPCH-058-2016*, para la **CONTRATACION DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO SINFO**, amparada en el el Art.33 literal c. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.

Art.2. Reaperturar y Aprobar los pliegos para el proceso de Régimen Especial con el No. *RE-GADPCH-059-2016* para la **CONTRATACION DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO SINFO**.

Art. 3. Invitar al señor Fausto Garcés, para que presente su propuesta para el proceso No. *RE-GADPCH-059-2016* para la **CONTRATACION DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO SINFO**.

Art. 4.- Delegar al Ing. Jaime Zarate, jefe de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación, para que lleve adelante el proceso Régimen Especial No. *RE-GADPCH-059-2016* para la **CONTRATACION DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO SINFO**, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Abg. Paola Espinosa, Abogada de Sindicatura.

Art. 5.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a 29 de julio de 2016.




Ing. Dolores Guamán

DELEGADA DEL SEÑOR PREFECTO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 302-2016-GADPCH, que antecede, la delegada del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Ing. Dolores Guamán, en el lugar y fecha indicados. LO CERTIFICO


Lic. Patricia Pérez P.

SECRETARIA GENERAL DEL GADPCH

